



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA EN LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, DURACIÓN DEL
SEMESTRE ACADÉMICO, COMO SE
INDICA**

PUNTA ARENAS, enero 18 de 2016

DECRETO N°003/SU/2016

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i), j) y Art. 46° el Decreto N° 325 del 1 de agosto de 2014, todos del Ministerio de Educación.
2. El Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°2/1/2016 de la Sesión Ordinaria N°1/2016 del Consejo Académico, de fecha 7 de enero de 2016.

DECRETO:

1. **OFICIALÍZASE** en la Universidad de Magallanes, duración del semestre académico de **17 semanas** lectivas.
2. **MODIFÍQUESE** toda Normativa interna relacionada con la duración del semestre lectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vicerectorías - Secretaría UMAG - Facultades e Inst. de la Patagonia - Direcciones de Departamentos, de Escuelas- Direcciones de Asuntos Estudiantiles, -Biblioteca, Administración- Tesorería y Cobranzas-Contabilidad y Presupuestos-Recursos Humanos-Administración-Registro de Alumnos- Planificación y Desarrollo Institucional - Contraloría UMAG - Contraloría Regional - Of. De Partes.

